

ACTA N° 11436

Sesión celebrada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las ocho horas y treinta minutos del catorce de julio de mil novecientos noventa y ocho con asistencia de los señores Magistrados Villegas Antillón quien preside; Meza Chaves, Fonseca Montoya, Arias Castro y Chacón Pacheco.

ARTICULO PRIMERO.- Se leyó y aprobó el acta de la sesión inmediata anterior.

ARTICULO SEGUNDO.- Del señor Secretario del despacho, Lic. Alejandro Bermúdez Mora, se conoce:

a) Nota de fecha 13 de los corrientes en la que señala:

“Para lo que a bien tenga disponer el superior y a efecto de llenar la plaza de Chofer 1 en la Oficina de Servicios Generales, que quedó vacante por la reestructuración del Departamento Electoral, me permito proponer la siguiente terna:

- 1- Acosta Campos José Pablo**
- 2- Solano Rojas Juan Rafael**
- 3- Sánchez Morales Reymon**

Quién resulte elegido se nombrará a partir del próximo 01 de agosto, se ubicará en el puesto N°045737, y devengará un salario base mensual de ¢ 85.200,00 por mes según la categoría 259 de nuestra escala salarial, y anualidades por un monto de ¢ 2086,00 cada una.”

Se acuerda: Nombrar al señor José Pablo Acosta Campos.

b) Oficio N° 3192, de fecha 13 de los corrientes al que adjunta

la resolución dictada por ese despacho en el procedimiento administrativo ordinario seguido en contra del servidor Walter Ortiz Borbón por la sustracción de un radio y otros efectos de un mueble de la empresa “Café La Meseta”.

Se acuerda : Aprobar. Reintégrese a su puesto el señor Ortiz Borbón.

ARTICULO TERCERO.- Del señor Asesor Jurídico, Lic. Héctor Fernández Masís, se conoce oficio N° 120-98, de fecha 13 del mes en curso, en el que rinde informe acerca de la procedencia de pago de la factura N° 5093, por servicios eléctricos correspondiente al mes de Abril de 1994, emitida por la Compañía Nacional de Fuerza y Luz.

Se dispone: Tener por rendido el informe que somete el señor Asesor Jurídico, cuya recomendación se acoge. Proceda la Contaduría a alegar la prescripción de rigor.

ARTICULO CUARTO.- Del señor Jefe del Centro de Informática, Alvaro Artavia Mora, se conoce oficio N° 272, de fecha 06 de los corrientes, al que adjunta copia de los informes enviados a la empresa Radiográfica Costarricense, en punto al funcionamiento de los equipos de cómputo de las Oficinas Regionales del Registro Civil.

Se dispone: Tomar nota. Continúese informando al Tribunal sobre el particular.

ARTICULO QUINTO.- Del señor Contador, Lic. Gilberto Gómez Guillén, se conoce oficio N° 254-98 de fecha 13 de los corrientes en el que señala:

“Para que por su digno medio de haga del conocimiento del Superior y para lo que a bien tenga disponer me permito informar lo siguiente:

- 1- Este Despacho mediante oficio N° 209-98 le solicitó a la Asociación Solidarista de estos Organismos los estados financieros y estados de cuenta bancaria con el fin de determinar donde se encuentran los fondos girados por el Tribunal a esa entidad, pero la Asociación no ha accedido a suministrar la información.
- 2- Esta inquietud se la transmitimos al Tribunal en oficio N° 236-98, por lo que ese Alto Cuerpo Colegiado les solicitó mediante oficio N° 3037 del 01 de Julio de 1998 que rindiera el informe concerniente a estados financieros y estados de cuenta bancaria según lo señala la nota de este Despacho en su punto 4 dentro del tercer día a partir de la notificación del acuerdo.
- 3- La Asociación mediante nota N°50-98 le envió al Tribunal un informe del estado de cuenta de Banex, lo cual le dio traslado a esta Contaduría mediante oficio N° 3162 del 09 de Julio de 1998.

- 4- Como se puede notar ASOTSE no ha cumplido con lo que el Superior le solicitó ya que los estados de Banex los tenemos desde hace mucho, ya que es lo único que nos ha suministrado ASOTSE para efectuar la investigación.
- 5- Lo solicitado fueron estados de cuenta bancarios y estados financieros que según los Principios Generalmente Aceptados en Contabilidad son: Balance de Situación, Estado de Resultados, Estado de Cambios en la Posición Financiera, y Estado de Cambios en el Capital Contable esto para los meses de agosto de 1997 a mayo de 1998 inclusive.

Sin la información anterior esta Contaduría no puede cumplir con lo que el Tribunal dispuso en el oficio N° 1522 del 25 de marzo de 1997.”

Se acuerda: Presente el señor Gerardo Molina Venegas – en su calidad de Presidente de ASOTSE - lo pedido por el señor Contador a la mayor brevedad.

ARTICULO SEXTO.- Del señor Jefe de Personal, Lic. Ricardo Carías Mora, se conoce:

a) Oficio N° 621-98 de fecha 13 de los corrientes en el que señala:

“**ASUNTO:** solicitud de asueto para el personal de la Oficina Regional del Registro Civil en Puntarenas.

Para los efectos correspondientes, me permito elevar a consideración del Tribunal Supremo de Elecciones el Oficio No. 323 R.P. que suscribe la señora Dunia Knöhr Rodríguez, Jefe de la Oficina Regional del Registro Civil en Puntarenas, mediante el cual solicita que se conceda asueto al personal de esa sede para los días 16 y 17 de julio en curso, en virtud de celebrarse los festejos cívicos patronales de la Virgen del Mar.

Para esos efectos, se sirve acompañar copia de nota de la Secretaría del Concejo Municipal del cantón, con la que solicitan al Ministerio de Gobernación el asueto para los días señalados.

En consecuencia, si a bien lo tiene el Tribunal y según se ha dispuesto en otras ocasiones, podría otorgarse el asueto pretendido pero sujeto a la presentación del referido telegrama con la aprobación por parte del Ministerio de Gobernación.”

Se dispone: Se concede el asueto solicitado, previo aporte del telegrama oficial por parte del Ministerio de Gobernación.

b) Oficio N° 617-98 de fecha 09 de los corrientes en el que señala:

“**ASUNTO:** nombramiento de un empleado interino por sustitución en la Sección de Inscripciones.

Para lo que a bien tenga resolver el Superior, por su digno medio me permito elevar el Oficio No. 313-98-SI de esta fecha que suscribe el señor Carlos Luis Brenes Molina, Jefe a.i. de la Sección de

Inscripciones, mediante el cual informa que su empleada Ilenia Ortiz Ceciliano ha sido incapacitada nuevamente por los servicios médicos de la Caja Costarricense de Seguro Social, esta vez por los treinta días comprendidos entre el día de hoy y el 07 de agosto entrante. Asimismo, agrega que a partir del próximo 17 de agosto esta servidora tiene previsto el inicio de una incapacidad por maternidad.

En virtud de lo anterior y para no afectar el funcionamiento de su oficina, solicita el señor Jefe de Inscripciones que se nombre un empleado interino para sustituir a la servidora Ortiz Ceciliano durante su ausencia, recomendando para ese fin al señor Gustavo Cisneros Piedra que ya ha trabajado en esa unidad administrativa en forma interina, por lo que tiene experiencia en las tareas a ejecutar.

En consecuencia, si el Tribunal acoge la petición del señor Brenes Molina, este Despacho se sirve presentar a consideración el nombre de varios elegibles, extraídos del grupo de Servicios Especiales del último proceso electoral e incluyendo al recomendado por la Jefatura de Inscripciones. El detalle en orden alfabético es el siguiente:

CANDIDATO	TIEMPO LABORADO EN LA INSTITUCION
Campos Henao Patricia	Del 03-03-97 al 30-06-98
Cisneros Piedra Gustavo	Del 03-02-97 al 30-06-98
Hernández Vindas Iriabel	Del 01-04-97 al 31-03-98
Herrera Hernández Erick	Del 16-01-97 al 30-06-98
Vargas Arrieta Mauricio	Del 16-07-96 al 30-06-98
Viquez Solís Pablo	Del 16-07-97 al 30-06-98

La persona que resulte electa se ubicará como Oficinista 1 interino en el puesto número 045635 de la Sección de Inscripciones, a partir del 16 de julio en curso y hasta que la servidora Ilenia Ortiz logre reincorporarse a sus funciones.”

Se dispone: Nombrar a la señorita Patricia Campos Henao.

ARTICULO SETIMO.-. Del señor Jefe de Capacitación, Lic. José Enrique Zamora Picado, se conoce oficio N°100-98 de fecha 13 de los corrientes en el que señala:

“Previo un respetuoso saludo, me permito adicionarle al OFICIO No. 095-98 O.C., de fecha 7 de los corrientes, conocido en Sesión No. 11432, comunicado mediante Oficio de esa Secretaría No. 3161, de fecha 9 de julio del año en curso, la siguiente información:

1. El costo de cada vacuna oscila entre ¢ 3.200,00 y ¢ 2.900,00 cada dosis, depende de la cantidad de personas que deseen vacunarse.
2. Cada persona que elija vacunarse (servidores de estos Organismos Electorales como familiares), debe aplicarse tres dosis para completar el programa de vacunación.
3. El costo total del programa de vacunación corre por cuenta del servidor; es decir, la persona que elija vacunarse debe de cancelar las vacunas al momento de aplicarse cada dosis.
4. Según lo indicado por la Dra. Mercedes Barrantes Solórzano, médico institucional, ya se ha conversado con la ASOTSE

(Asociación Solidarista del Tribunal Supremo de Elecciones), y dicha organización está dispuesta a financiar el costo de la vacunación, tanto a servidores del Tribunal Supremo de Elecciones como a sus familiares.”

Se acuerda: Tomar nota de lo que informa el Lic. Zamora Picado. Se estará a la espera del informe del señor Contador para decidir lo pertinente.

ARTICULO OCTAVO.- Del señor Percy Zamora Ulloa, Director Técnico del Proyecto del Nuevo Edificio de estos organismos, se conoce oficio N° 40-98 de fecha 13 de los corrientes en el que rinde informe acerca de los trabajos de excavación que se están realizando en el sector norte del edificio, así como de las inquietudes de los señores Magistrados de este Tribunal, con respecto a la precitada obra. Lo anterior en virtud del acuerdo tomado por este Tribunal en sesión N° 11430, artículo decimosegundo, celebrada el pasado 06 del mes en curso.

Se acuerda: Tomar nota, Se informará posteriormente al Tribunal cuál es el criterio del especialista en resistencia de suelos.

ARTICULO NOVENO.- Se conocen los siguientes reportes de bienes en mal estado y se aprueba su reparación:
N° 1863 de Vehículo asignado a la Secretaria T.S.E-Servicios Generales, con un costo aproximado de reparación de ¢20.000.00.

Nº 2125 de Repetidoras asignadas a la Oficina de Comunicaciones - Servicios Generales, con un costo aproximado de reparación de ¢250.000.00.

ARTICULO DECIMO.- De la servidora Carmen Lilia Zumbado Guerrero, se conoce nota de fecha 13 de los corrientes mediante la cual agradece a este Tribunal la oportunidad que se le brindó para participar en el seminario sobre derecho administrativo. Asimismo adjunta copia del certificado respectivo.

Se acuerda: Tomar nota. Pase al prontuario de la servidora Zumbado Guerrero.

ARTICULO DECIMOPRIMERO.- Del señor Walter Zumbado Jiménez, se conoce nota en la que solicita causal de caducidad del procedimiento administrativo seguido en su contra.

Se acuerda: Pase a la Dirección General del Registro Civil para lo de su cargo.

ARTICULO DECIMOSEGUNDO.- De la señora Erika Bucher Chévez se conoce nota de fecha 10 de los corrientes en la que – por los motivos que expone - solicita a este Tribunal encomendar a la Oficialía Mayor Civil para que se le entregue el certificado de nacimiento de su hija, Ana Katrin Aason Bucher.

Se acuerda: Informe sobre el atraso en la expedición de dicha certificación, a la mayor brevedad el señor Oficial Mayor Civil.

ARTICULO DECIMOTERCERO.- Del señor Ronald Salazar Murillo, Juez Penal del Tribunal de Juicios II, se conoce nota de fecha 02 de los corrientes mediante la cual informa sobre la inhabilitación del señor Manuel Emilio Rodríguez Herrera, por un período de 05 años, para ejercer cargos públicos.

Se acuerda: Pase a la Dirección General del Registro Civil para lo de su cargo.

ARTICULO DECIMOCUARTO.- De la señora Lili Fernández G, Asistente de la Presidencia de la empresa Borge y Asociados S.A., se conoce fax de fecha 13 de los corrientes en el que solicita se les facilite, en medio magnético, los resultados concernientes al escrutinio de la elecciones nacionales recién pasadas, a nivel nacional.

Se acuerda: Pase al señor Jefe del Centro de Informática para que atienda lo solicitado en la medida de lo posible.

ARTICULO DECIMOQUINTO.- De la señora Yanira Pessoa Peralta, Presidente A.C. de la Asociación Costarricense de Lisiados, se conoce oficio N° 321-98 de fecha 07 de los corrientes en el que ofrece a este Tribunal los servicios del proyecto “rampas barandas publicitarias (RABAPUB) que esta impulsando esa asociación.

Se acuerda: Lamentablemente este Tribunal no posee contenido presupuestario para este tipo de actividades.

ARTICULO DECIMOSEXTO.- Se conocen estados de cuenta del Banco de Costa Rica, correspondiente al mes de junio pasado, en punto a las cuentas N° 001—0132062-9 y N° 001-0031337-8.

Se dispone: Pase al señor Contador para lo de su cargo.

A las once horas terminó la sesión.-

Rafael Villegas Antillón

Enrique Meza Chaves

Oscar Fonseca Montoya

Fernando Arias Castro

Maruja Chacón Pacheco
